

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6653** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Ley Concursal),

Anuncia:

1. Que en el Procedimiento número 30/2019, por Auto de 23 de enero de 2019, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora LOVILLAER, S.L. con CIF B-70.011.010 y con domicilio social en Calle Real número 51 -1.º, A Coruña.

2. En el Auto de declaración del concurso se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el título tercero de la Ley Concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único "ETXARANDIO Y GALDOS ABOGADOS Y ECONOMISTAS, SLP" (Iñaki Galdós Ibáñez de Opacua), con despacho profesional en calle Astarloa, 5, 2.º derecha de Bilbao. Teléfono 944 242 111 y 656 78 16 64. Fax 944 946 134. e-mail: igaldos@etxarandioygaldos.com

A Coruña, 31 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190007858-1